

1. Introducción

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, crea los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, de oferta obligatoria y carácter gratuito.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, aprobó catorce títulos de Formación Profesional Básica que fueron posteriormente ampliados en siete nuevos títulos por el Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo.

La disposición transitoria única del Real Decreto 1058/2015 dice "Los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica **en los cursos 2015/2016 o 2016/2017**, en tanto no sea de aplicación la evaluación prevista en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes".

En ese mismo sentido se expresa la disposición transitoria quinta de la Resolución de 22 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado de la educación secundaria obligatoria y se establecen el procedimiento para asegurar la evaluación objetiva y los modelos de los documentos oficiales de evaluación.

La gestión de las propuestas de títulos de la Formación Profesional Básica es similar a la de otros títulos de la Formación Profesional y ya ha sido descrita en un documento anterior **Guía de la Formación Profesional Básica** en el apartado 4 Titulación.

Procede, por tanto, establecer un protocolo para estas propuestas de títulos de Educación Secundaria Obligatoria para aquellos alumnos y alumnas de FPB que hayan alcanzado los objetivos de la ESO y hayan adquirido las competencias correspondientes.

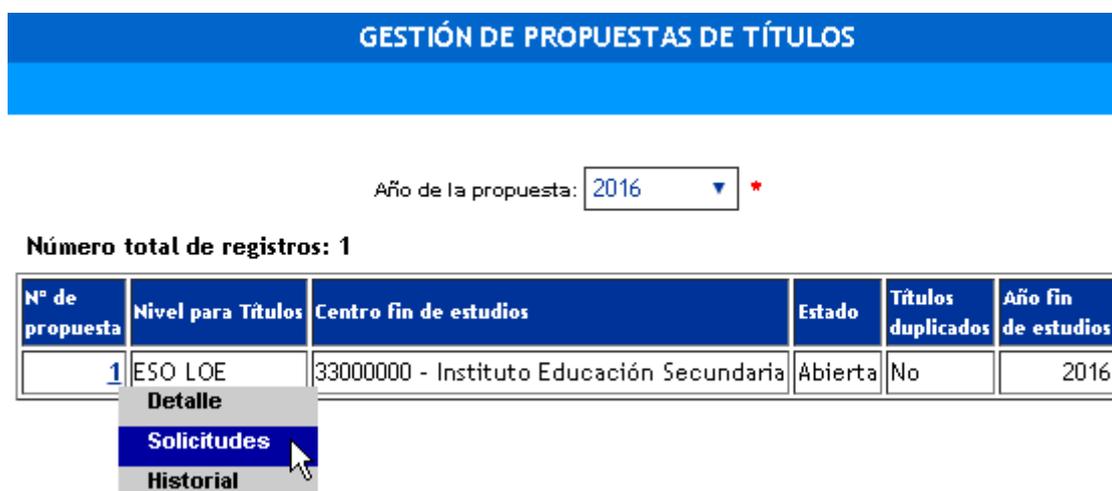
2. Propuesta de título

Desde el menú se selecciona la opción Centro, Títulos, Propuestas y generamos una propuesta de títulos para **ESO LOE**, teniendo precaución de elegir el *Año fin de estudios* correcto.



Fig. 1 Detalle de la pantalla propuesta de títulos.

Una vez creada la propuesta hacemos clic en el número de la propuesta y elegimos *Solicitudes*:



Año de la propuesta: 2016 *

Número total de registros: 1

| Nº de propuesta | Nivel para Títulos | Centro fin de estudios | Estado | Títulos duplicados | Año fin de estudios |
|-----------------|--------------------|---|---------|--------------------|---------------------|
| 1 | ESO LOE | 33000000 - Instituto Educación Secundaria | Abierta | No | 2016 |

- Detalle
- Solicitudes**
- Historial

Fig. 2 Detalle de la pantalla gestión de propuestas de títulos.

No es posible añadir solicitudes de forma masiva porque la aplicación buscaría a alumnado matriculado en un último curso de la ESO y que haya titulado. Por lo que debemos añadir las solicitudes de forma individual:



Fig. 3 Detalle de la pantalla solicitudes de la propuesta de títulos.

Al presionar el botón de *Añadir solicitudes de forma individual* nos aparecerá una pantalla de *Búsqueda General de Alumnos/as*. Conviene haber confeccionado previamente un listado con los números de identificación escolar de aquellos/as que van a titular, para filtrar por NIE con la condición "Igual a" y seleccionar un alumno o alumna de cada vez (tal como se muestra en la figura siguiente)

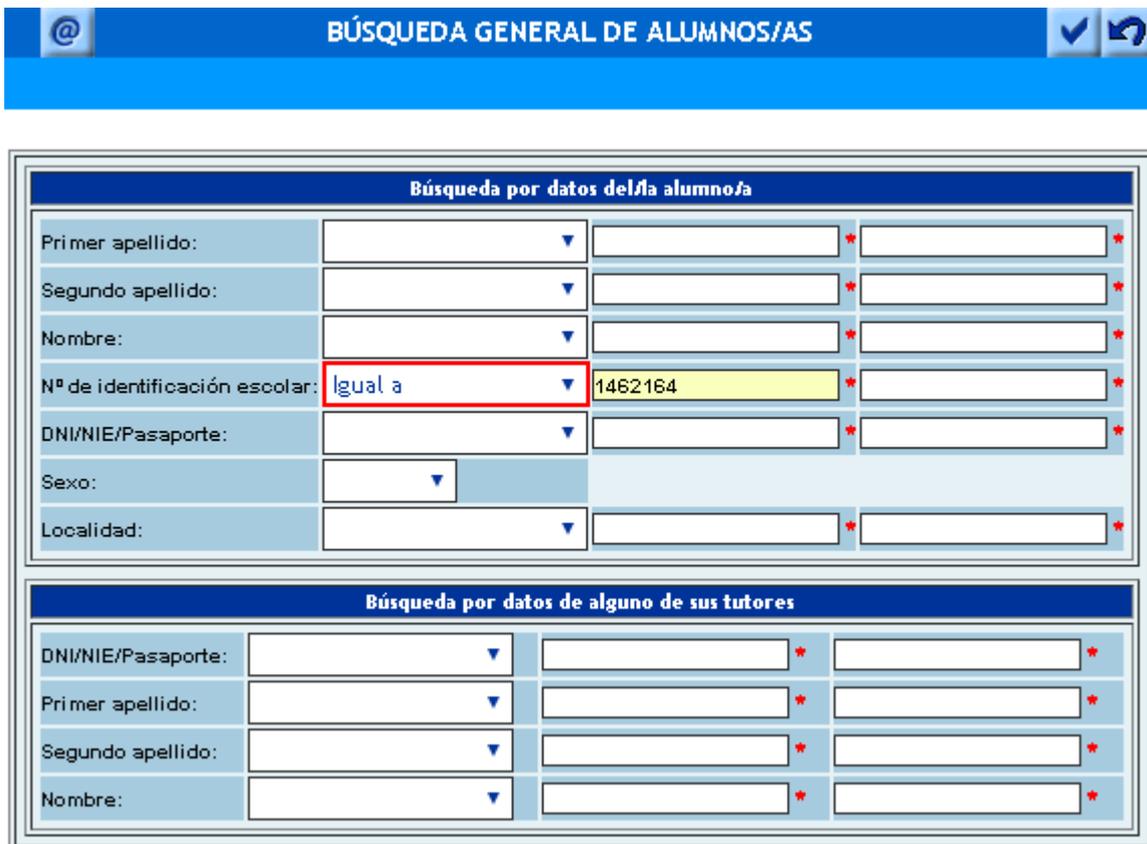


Fig. 4 Detalle de la pantalla búsqueda por datos del/la alumno/a.

La aplicación nos informa que no existe una matrícula conducente a ese nivel de títulos. Seleccionamos el alumno o la alumna haciendo clic en el hipervínculo de su nombre.

RESULTADO DE LA BÚSQUEDA GENERAL DEL ALUMNADO PARA TÍTULOS

Número total de registros: 1

| Alumno/a | Fecha Nacimiento | Nº id. escolar | DNI/Pasaporte del alumno/a | DNI/Pasaporte del tutor 1 | DNI/Pasaporte del tutor 2 | Curso de última matrícula |
|---|------------------|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------|---|
| Apellido1 Apellido2, Nombre Seleccionar alumno/a | 01/01/2000 | 1462164 | 00000001R | | | Sin matrícula para el Centro registrada en Sauce en el Nivel para Títulos de la Propuesta |

Añadir duplicado otra modalidad

Fig. 5 Detalle de la pantalla resultado de la búsqueda del alumnado para títulos.

Entramos en la pantalla *Detalle Solicitud de Título*, en la que sólo es necesario cumplimentar dos campos del apartado *Datos de la solicitud*. El primero es el *Curso de última matrícula*, en el que seleccionaremos la opción **Transitoria Única RD 1058/2015**. El segundo es la *Fecha fin de estudios* que debe coincidir con la sesión de evaluación donde el alumnado fue propuesto para este título.

DETALLE SOLICITUD DE TÍTULO

Datos de la propuesta

Año propuesta: 2016 Año fin estudios: 2016 Nivel para Títulos: ESO LOE
 Número de la propuesta: 1 Estado: Abierta Centro fin de estudios: 33000000 - Instituto Educación Secundaria

Datos personales del solicitante

Primer apellido: Apellido1 * Segundo apellido: Apellido2 Nombre: Nombre *

N.I.E.: 1462164 D.N.I. Pasaporte * D.N.I./Pasaporte: 00000001R *

Sexo: Hombre Mujer * Fecha de nacimiento: 01/01/2000 *

Nacionalidad: España País de Nacimiento: España

Provincia: Asturias * Municipio: Oviedo * Localidad: Oviedo

Datos de la solicitud

Curso de última matrícula: Transitoria Única RD 1058/2015 * Fecha fin de estudios: 20/06/2016 *

Número de registro autonómico: Número de cartulina: Fecha de expedición: Tasa: 0.0

Nota Media: Fecha de pago: Código Modalidad/ Especialidad/ Ciclo: 10400101

Motivo de rechazo: Estado de la solicitud:

Anular solicitud

Anular solicitud: Fecha de anulación: Motivo de anulación:

Fig. 6 Pantalla detalle solicitud de títulos.

Protocolo para la solicitud del título de ESO para alumnado de FPB

Al escoger el *Curso de última matrícula* y al validar la solicitud aparece el mensaje:



Fig. 7 Detalle mensaje de validación.

que debemos *Aceptar* para poder continuar con el proceso.

Conviene revisar el detalle de las solicitudes porque la inexactitud en la información que figure en este detalle provocará la devolución de la propuesta. Recuérdese que, para estas enseñanzas, no se incluye la nota media, ni hay tasas.

Una vez validado volvemos a la pantalla de solicitudes de la propuesta de títulos:



| Datos de la propuesta | |
|--|-----------------------------|
| Año propuesta: 2016 | Nivel para Títulos: ESO LOE |
| Número de la propuesta: 1 Estado : Abierta Centro fin de estudios: 33000000 - Instituto Educación Secundaria | |

Número total de registros: 1

| Nombre | DNI Pasaporte | Número de registro autonómico | Fecha de pago | Estado de la solicitud | Curso de última matrícula |
|-----------------------------|---------------|-------------------------------|---------------|------------------------|--------------------------------|
| Apellido1 Apellido2, Nombre | 00000001R | | | CUMPLIMENTADA | Transitoria Única RD 1058/2015 |

Fig. 6 Detalle de la pantalla solicitudes de la propuesta de títulos.

Repetiremos el proceso incluyendo **EXCLUSIVAMENTE** solicitantes en esta propuesta que vayan a acceder al título por esta vía.

Una vez que tengamos todas las solicitudes en estado CUMPLIMENTADA imprimimos el *Listado de Propuesta de Título* y comprobamos todos los datos del listado.

Una vez comprobados procedemos a *Consolidar la propuesta*  desde el detalle de la propuesta y con la firma del *Listado de propuesta de Título* del director/a e inspector/a finalizan las actuaciones por parte del centro.